

GUÍA DOCENTE
GRADO EN DERECHO
DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO
DOBLE GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD Y DERECHO

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

NOMBRE: HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

CÓDIGO: 7003

AÑO DE PLAN DE ESTUDIO:

TIPO : Troncal

Créditos totales (LRU/ECTS):
ECTS: 6 X 25= 150 HH

Créditos LRU/ECTS teóricos:

Créditos LRU/ECTS prácticos:
Seis (LRU)

CURSO: 1º grado en derecho
y 1º dobles grados derecho y
administración de empresas y
derecho y finanzas

SEMESTRAL

CICLO: Grado.

EQUIPO DOCENTE

Responsable / Coordinador de la asignatura:

NOMBRE: Pablo José Abascal Monedero

CENTRO/ DEPARTAMENTO: Derecho Privado

ÁREA: Historia del Derecho y de las Instituciones

CATEGORÍA: Profesor Asociado

HORARIO DE TUTORÍAS: Figura en el tablón del departamento

Nº DESPACHO:14-3-15

E-MAIL: pjabamon@upo.es

TF: figura en el tablón del departamento
Departamento 95434.83.51

URL WEB: <http://www.freewebs.com/htabascal/> (Figuran los contenidos de la asignatura)

Imparte Docencia en las Licenciaturas en la Conjunta Derecho y Administración de Empresas y Conjunta Derecho y Políticas.En el Grado en Derecho Líneas 1,2 y 3

Otros profesores:

NOMBRE: Alberto Donaire Ibáñez

CENTRO/ DEPARTAMENTO: Derecho Privado

ÁREA: Historia del Derecho y de las Instituciones		
CATEGORÍA: Profesor Asociado		
HORARIO DE TUTORÍAS: : Figura en el tablón del departamento		
Nº DESPACHO: 14-3-17	E-MAIL: adonaire@albertodonaire.com	TF:954 22 55 60
URL WEB:		
Imparte Docencia en la Licenciatura Conjunta Derecho y Administración de Empresas y en el Grado en Derecho Línea 4,5,6		

NOMBRE: Víctor Jesús Nieto Matas		
CENTRO/ DEPARTAMENTO: Derecho Privado		
ÁREA: Historia del Derecho y de las Instituciones		
CATEGORÍA: Profesor Asociado		
HORARIO DE TUTORÍAS: Figura en el tablón del departamento		
Nº DESPACHO: 14-3-15	E-MAIL: vnietomatas@yahoo.es	TF: figura en el tablón
URL WEB:		
Imparte Docencia en la Licenciatura en Derecho y Administración de Empresas y en la Conjunta Derecho y Políticas. En el Doble Grado en Finanzas y Derecho		
NOMBRE: Joaquín Maroto Márquez		
CENTRO/ DEPARTAMENTO: : Derecho Privado		
ÁREA: Historia del Derecho y de las Instituciones		
CATEGORÍA: Profesor Asociado		
HORARIO DE TUTORÍAS: Figura en el tablón		
Nº DESPACHO: 14-3-11	E-MAIL: jpmarmor@upo.es	TF: 954349332
URL WEB:		
Imparte Docencia en el Grado en Derecho Línea 4,5 y 6 y en el Doble Grado en Derecho y Administración de Empresas		

<h2>LA ASIGNATURA EN EL PROGRAMA FORMATIVO</h2> <p>1. DESCRIPTOR.</p> <p>El objetivo de esta asignatura es dar al alumno un conocimiento básico de lo que ha sido la evolución del Ordenamiento jurídico en nuestro país. Se trata de lograr que el alumno adquiera un conocimiento básico acerca de los distintos ordenamientos jurídicos del pasado, estudiando el sistema de valores que los inspiraron, y que han confluído en la configuración del Derecho actual de España.</p>

2. UBICACIÓN EN EL PROGRAMA FORMATIVO.

2.1. PRERREQUISITOS:

No es necesario ningún prerrequisito

2.2. CONTEXTO DENTRO DEL GRADO:

La asignatura se estudia en primero de los distintos grados y dobles grados. La razón es que se pretende que el alumnado tenga una visión de conjunto de la historia del derecho español y de sus instituciones tanto de derecho público como derecho privado que le permitirá mejor abordar el estudio del derecho vigente que hará en otros cursos y otras asignaturas.

2.3. RECOMENDACIONES:

Aunque no se requiere unos requisitos previos específicos, es recomendable que el estudiante posea unos mínimos conocimientos previos sobre Historia general de España y de Europa. No obstante bastará con que los alumnos refresquen dichos conocimientos con los manuales de historia de España que hayan utilizado durante el bachillerato.

3. LA ASIGNATURA EN LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS.

3.1. COMPETENCIAS GENÉRICAS

3.1.1 Competencias instrumentales

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de organización y planificación.
- Capacidad de gestión de la información.
- Resolución de problemas.
- Practicar la expresión oral y escrita.

3.1.2. Competencias interpersonales

- Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.
- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.
- Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

Estas competencias se trabajaran mediante el trabajo por grupos.

3.1.3. Competencias sistémicas

- Aprendizaje autónomo. Se trabaja mediante la realización de trabajos individuales y portafolios
- Creatividad. Mediante exposición de trabajos y reflexiones sobre temas histórico-jurídicos
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental .Se trabaja de forma negativa por comparación con la poca sensibilidad de épocas históricas pasadas deducido de el estudio de fuentes sobre todo doctrinales.

3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

3.2.1. Competencias académicas (saber)

- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
 - Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y su realidad actual.
- Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto.
Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

- Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y su realidad actual. En las clases se hará hincapié en el sistema de fuentes de cada época histórica y se suscitarán cuestiones prácticas para que el alumno capte las fuentes jurídicas de la época histórica que se estudie y la evolución de una institución jurídica, por último se tratará de comparar el problema legal y su solución en su época y en la actual.
- Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto. Se trabajará mediante estudios de instituciones a raíz del comentario de fuentes históricas.
- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico. Al examinar y comentar textos se puede comprobar la justicia o injusticia de instituciones del pasado. Las leyes del pasado admitían por ejemplo la tortura o el tormento como medio de prueba en procesos judiciales o la discriminación entre personas por nacimiento o por razón de sexo esto es claramente perceptible en las fuentes jurídicas históricas.

3.2.2. Competencias disciplinares (hacer)

- Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico. En el caso de nuestra asignatura se trabaja de forma negativa es decir apreciando como estos valores no existían en épocas pasadas o era escaso su reconocimiento.
- Adquirir la terminología jurídica histórica básica en español .
- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica La realización de trabajos individuales o por grupos, a lo largo del curso, busca que el alumno se dirija a los fondos de la biblioteca y que al menos maneje dos libros, bien manuales generales de los indicados en esta guía o alguna monografía específica para así introducirlo en lo que constituye una parte importante de la investigación que es el manejo de libros . En la realización de trabajos histórico-jurídicos por el alumno, se procurara que maneje diversas páginas en Internet que tienen importante información para nuestra asignatura como la pagina de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

3.2.3. Competencias profesionales (saber hacer)

- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas históricas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica. Mediante el debate y seminario en clases prácticas.
- Desarrollar la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio. Se trabajara mediante la exposición oral de los trabajos señalados.
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos. Lectura y comentario de Textos.
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos. Básicamente se usara alguna legislación y doctrina clásica histórica.

4. OBJETIVOS.

Se trata de lograr que el alumno adquiera un conocimiento básico acerca de los distintos ordenamientos jurídicos del pasado, estudiando el sistema de valores que los inspiraron, y que han confluído en la configuración del Derecho actual de España. Contribuir a su formación integral como futuro jurista –español y europeo-, mostrándole el carácter esencialmente histórico de todo Derecho –incluido el actual- y su relatividad y dependencia de otros órdenes de la realidad social. El estudio y análisis de la escasa variación de los principios sobre los que se ha construido el Derecho Español a lo largo de tantos siglos debe servir al hoy estudiante y futuro profesional del derecho para huir del dogmatismo y del formalismo en que suele caer el jurista de nuestro tiempo, que tiende a divinizar la norma jurídica.- Si estudiamos como se instaló y como fue sustituido o transformado cada ordenamiento del pasado , podremos con facilidad intuir que así acontecerá algún día también con el derecho de nuestra sociedad actual, esta perspectiva en su estudio debe servir para crear en el estudiante una visión crítica y relativa del Derecho.

5. METODOLOGÍA.

1. Enseñanzas básicas

Se trata esencialmente de clases teóricas dirigidas a exponer los contenidos esenciales de la asignatura anteriormente expuestos serán seguidos por el alumno mediante la lectura y estudio del manual básico de la asignatura de Historia del Derecho Español. De los profesores GACTO FERNÁNDEZ, E., ALEJANDRE GARCÍA, J. A. y GARCÍA MARÍN, J. M.: *Manual básico de Historia del Derecho (Temas y antología de textos)*, Madrid, 1999. Serán completados estos contenidos con algunos temas que serán ampliados en clase e ilustrados con proyecciones audiovisuales de documentales y películas. La imposibilidad material de abordar todos los contenidos del programa en las clases teóricas obliga a una selección de las materias y temas que serán objeto de explicación en clase conforme al calendario aproximado que figura en el presente régimen docente. Por parte del profesor se indicara en las clases que temas quedan exceptuados de estudio cuando proceda.

2. Actividades prácticas y de Desarrollo (GRUPOS DE DOCENCIA)

Las clases prácticas se desarrollaran en las en la segunda parte del semestre (nueve semanas) consistirán en comentarios de textos histórico-jurídicos relativos a los diferentes periodos y épocas de la historia del derecho español y exposición (oral o escrita) de las lecturas obligatorias que se indiquen y de trabajos individuales y en grupo. Los comentarios y dictámenes habrán de exponerse o redactarse individualmente.

Se busca una participación activa del alumnado en las mismas que será valorada.

Los textos se trabajaran en estas clases prácticas y serán evaluados por el profesor en las condiciones que se indiquen. Cuando se trate de lecturas obligatorias estas deberán traerse leídas por los alumnos y preparadas para la clase práctica..

La nota para las actividades colectivas que se realicen será igual para todos los miembros del grupo que las realicen.

Los grupos de trabajo se constituirán a principio del curso y serán los mismos para todos las prácticas que se realicen.

La asistencia a las clases practicas será un criterio objeto de valoración.

Los alumnos que superen todas las actividades prácticas que se indiquen y cumplan todos los criterios que en su caso indique el profesor relativo a asistencia, número de prácticas bien realizadas, trabajos realizados y debidamente expuestos, intervenciones orales podrían verse exonerados de la realización del examen de la asignatura. Este sistema queda condicionado a que se puedan realizar todas las prácticas previstas, quedando excluido este sistema de calificación, en el caso que por razones de fuerza mayor, como disponibilidad de espacios o fuerza mayor del profesor o del Centro se viese alterado el sistema ahora planificado.

Las prácticas y trabajos del alumno se recogerán en una carpeta de actividades de la asignatura que tendrá el régimen calificadorio que en su momento explicará el profesor responsable del grupo.

3.Fichas

Todo alumno debe entregar al profesor una ficha ,cumplimentada debidamente en todos sus datos y con una fotografía reciente.- El plazo improrrogable para la entrega de la ficha finalizará 8 de Marzo del 2010

6. TÉCNICAS DOCENTES..

Sesiones académicas teóricas: Para las enseñanzas Básicas	Exposición y debate: Para las actividades de los grupos de docencia. Trabajos individuales y colectivos	Tutorías especializadas:
Sesiones académicas prácticas: Centradas en la Técnica del Comentario de Textos y Controles de lecturas obligatorias:	Visitas y excursiones:	

7. TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA.

BIBLIOGRAFIA

- **7.1 GENERAL:** La Utilización de este manual es básica para el seguimiento de la asignatura.GACTO FERNÁNDEZ, E., ALEJANDRE GARCÍA, J. A. y GARCÍA MARÍN, J. M.: *Manual básico de Historia del Derecho (Temas y antología de textos)*, Madrid, 1999.
- **7.2 ESPECÍFICA:** Varía según las unidades temáticas.

TEMARIO

Unidad temática Primera (Se corresponde con los 11 primeros temas del Manual Básico)

Contenido :

1. Nociones conceptuales de la Historia del Derecho.

Problemática esencial:

- La Historicidad. rasgo esencial del Derecho. ¿Evoluciona el Derecho?.
- El Objeto de la Historia del Derecho: ¿Por que se divide en periodos?

2. Las Fuentes del Derecho Español en la Época Prerromana

Problemática esencial:

- Formas de entender el derecho en la España previa a Roma. ¿El Derecho es fruto de la divinidad o creación del ser humano?
- Fuentes de Conocimiento del derecho prerromano. ¿Por qué se conoce el derecho de esta época con tanta dificultad? ¿Y a través de quien y como?

3. La romanización del Derecho

Problemática esencial:

- La integración política y cultural de Hispania en Roma. ¿Qué consecuencias tuvo en todos los ordenes y especialmente en el jurídico? ¿Cómo afectó a la población? ¿Fue igual en todas las épocas de existencia del Imperio?
- Caída de Roma. ¿Qué supuso? ¿Por qué se produjo? ¿Cómo afectó a Hispania?.

4. El Derecho Visigodo.

Problemática esencial:

- Modos de entender el Derecho entre los visigodos ¿Eran realmente barbaros? ¿Acabaron con la civilización que impuso Roma? ¿Es esta etapa de continuidad jurídica? ¿Qué aportaron desde el punto de vista jurídico a la evolución del Derecho español?
- Desintegración del Reino Visigodo Hispano. ¿Por qué se produjo? ¿Cómo afectó a Hispania? ¿Por qué duro poco tiempo la Monarquía Goda en España?

5 .La creación del Derecho en la alta Edad Media:

- Los Reinos Cristianos: a) origen y naturaleza del derecho mediaval b)) formación de los derechos municipales y señoriales c) formación de los derechos generales.
- La España Musulmana: Derecho musulmán histórico, el Derecho de los mozárabes y el Derecho Judío

Problemática esencial:

- Características del Derecho Medieval Español. ¿Fue un derecho personalista? ¿Qué vigencia tuvo? ¿Fue popular o culto? ¿Tenía calidad científica? ¿En que ámbitos se aplicó? ¿Es época de unidad jurídica?
- La organización política de la España Cristiana: ¿Cómo evolucionó? ¿Qué supuso la Repoblación de tierras conquistadas a los musulmanes? .
- La organización política de la España Musulmana: ¿Influyó el Derecho Musulmán en la Formación del Derecho Español? ¿Y el Judío?

BIBLIOGRAFÍA ESPECIFICA

AGUILERA BARCHET, B.: *Historia y Derecho. Manual de iniciación*, Barcelona, 1999.

ALVAREZ DE MORALES, A. : *Historia del Derecho y de las Instituciones españolas*, Madrid, 1989.

ALVARADO PLANAS, J., y otros: *Lecciones de Historia del Derecho y de las Instituciones*, 2 vols. , Madrid, 2002

GARCÍA-GALLO, A.: *Manual de Historia del Derecho Español*, 2 vols., Madrid, 1979, y siguientes ediciones

TOMÁS Y VALIENTE, F.: *Manual de Historia del Derecho Español*, 4ª ed., Madrid, 2000.

CORONAS GONZÁLEZ, S. M.: *Manual de Historia del Derecho Español*, 2ª edición, Valencia, 1996.

[FONT I RIUS, J. M^a.]: *Apuntes de Historia del Derecho Español.. Tomados de las explicaciones ordinarias de la cátedra, 2 vols.*, Barcelona,1974-75.

GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L. : *Curso de Historia de las Instituciones españolas. De los orígenes a la Baja Edad Media*, Madrid, 1986.

GIBERT, R.: *Historia General del Derecho Español*, Madrid, 1981.

LALINDE ABADÍA, J.: *Iniciación histórica al Derecho Español*, 4^a ed. reformada, 2 vols., Madrid, 1998.

MERCHÁN ÁLVAREZ, A.: *Las épocas del Derecho Español*, 2^a ed., Valencia, 2001.

PÉREZ-PRENDES, J. M.: *Historia del Derecho Español*, 2 vols., Madrid, 1999.

PÉREZ-VICTORIA DE BENAVIDES, M.: *Una Historia del Derecho*, Granada, 1997.

PESET, M. y otros: *Historia del Derecho*, Valencia, 2000.

SÁNCHEZ, G.: *Curso de Historia del Derecho*, 10^a ed. revisada por J. A. Rubio Sacristán, Valladolid, 1972 y siguientes ediciones

Unidad Temática Segunda (Materias sobre las que versarán los trabajos individuales y colectivos)

Contenido:

1. Historia de las Instituciones Privadas.
 - Civiles
 - Mercantiles
 - Concursales
 - De la Navegación.
2. Historia de las Instituciones Político-Administrativas.
 - Españolas
 - Andaluzas
3. Historia de las instituciones penales y procesales. El arbitraje .
4. Historia de las Instituciones Financieras de las Administraciones Públicas.
5. Historia del Derecho Laboral, de la Protección Social, del Medio Ambiente y de las Instituciones Urbanísticas.

Problemática Esencial

En esta unidad se trata de responder a estos interrogantes: ¿Por qué existen distintas ramas del derecho? ¿Cuándo se forman históricamente? ¿Cuál es su contenido?.

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA

CLAVERO, B. : *Manual de Historia Constitucional de España*, 2ª ed., Madrid, 1992.

- *Historia del Derecho: Derecho Común*. Salamanca, 1992.

- *Curso General de Historia del Derecho. I. Institución histórica del Derecho*, Madrid, 1992.

COING, H. : *Derecho Privado Europeo*, traducción y apostillas de Antonio Pérez Martín, 2 vols., Madrid, 1996.

ESCUADERO LÓPEZ, J. A.: *Curso de Historia del Derecho. Fuentes e Instituciones político-administrativas*, 3ª ed., Madrid, 2003.

FERNÁNDEZ ESPINAR, R. : *Historia de las Instituciones político-administrativas españolas*. (Apuntes tomados de las explicaciones del Catedrático D. Ramón Fernández Espinar), Granada, 1988.

:- *Manual de Historia del Derecho Español. I . Las fuentes (Con esquemas y resúmenes de las aportaciones más importantes)*, Madrid, 1990.

IGLESIA FERREIROS, A. : "*Individuo y familia. Una Historia del Derecho Privado español*", en *Enciclopedia de Historia de España dirigida por Miguel Artola*, Madrid, 1988, I, pp. 433-536.

:- *La creación del Derecho. Una historia de la formación de un derecho estatal español. Manual*, 2 vols., Madrid, 1996.

MONTAGUT I ESTRAGUES, T. y MALUQUER DE MOTES I BERNET, C. J. : *Història del Dret Espanyol*, Barcelona, 1997.

MONTANOS FERRÍN, E.: *España en la configuración histórico-jurídica de Europa*, 2 vols., 2ª ed., Roma, 1999.

MORÁN MARTÍN, R. : *Historia del Derecho Privado, Penal y Procesal*, 2 vols., Madrid, 2002.

PÉREZ-BUSTAMANTE, R.: *Historia del Derecho Español. Las fuentes del Derecho*, Madrid, 1994.

:- *Historia de las Instituciones Públicas de España*, Madrid, 1995.

SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, J.: *Historia del Derecho y de las Instituciones*, 3 vols., Madrid, 1991.

:- *Historia de las Instituciones político-administrativas contemporáneas (1808-1975)*, Madrid, 1994.

WESENBERG, G. y WESENER, G. : *Historia del Derecho Privado moderno en Alemania y en Europa*, 1998.

WIEACKER, F. : *Historia del Derecho Privado de la Edad Moderna*, Granada, 2000.

Unidad Temática Tercera. (Se corresponde con los temas 12 a 23 del Manual Básico.)

Contenido:

1 .La formación y recepción de un nuevo derecho en la baja edad media: El derecho común

Problemática esencial:

- Los estudios romanísticos Medievales. ¿Cómo surge la ciencia Jurídica Medieval? ¿Qué fuentes jurídicas se utilizaron? ¿En que consiste el término Derecho Común? .
- Papel de las Universidades en la Baja Edad Media?. ¿Quién y por que crea las Universidades? ¿Qué se estudiaba en las mismas? ¿Cómo se estudiaba? ¿Con que método? ¿Quiénes estudiaban?

2. El derecho en los Reinos Hispánicos en la Baja edad Media.

- Castilla: La expansión atlántica de su derecho
- Navarra
- Aragón
- Cataluña
- Mallorca

Problemática esencial:

- Sistema de Fuentes Jurídicas en cada Reino. ¿Qué sistema de fuentes existía en cada reino?
- Papel del Rey y de las Cortes Medievales en cada Reino. ¿En que reinos tenia más poder el rey? ¿Qué funciones tenían las Cortes en cada Reino? ¿Qué es el Pactismo Político?.

3. El derecho en la época de las recopilaciones

- Presupuestos políticos y jurídicos de la época moderna
- El conocimiento del derecho en los reinos: Las Recopilaciones

Problemática esencial:

- Presupuestos políticos. Acrecentamiento de la Monarquía. Y Jurídicos: Crisis del Derecho Común ¿por qué entro en crisis el estudio del Derecho Común?
- Fuentes de Conocimiento del derecho en la Edad moderna. ¿Qué son las Recopilaciones? ¿Para que servían? ¿Qué defectos tenían? .¿En que se diferencian de los Códigos Modernos?

4. Bases jurídicas del Régimen Absolutista a finales de la época moderna

Problemática esencial:

- El avance en el proceso de unificación política y jurídica de España ¿Los Decretos de Nueva Planta fueron un avance frente al sistema anterior?
- La formulación del Derecho bajo el absolutismo borbónico.¿Qué supuso la Ilustración para el Derecho?

5. El régimen del liberalismo

- El Régimen del Liberalismo
- La unificación política y jurídica en la época liberal: La Codificación Española y

Europea

- El constitucionalismo Español y Europeo.

Problemática esencial:

- El Tránsito del Estado Absoluto al Liberal. ¿Hubo en España una Revolución como la Francesa? ¿En que consistieron los cambios liberales? ¿Cuáles fueron las influencias filosóficas del liberalismo?
- El Sistema normativo del Estado liberal. ¿Por qué el valor superior de la ley? ¿Cuál es el sentido de la Codificación?

BIBLIOGRAFÍA ESPECIFICA

TOMAS VILLARROYA. J Breve Historia del Constitucionalismo Español. editorial Planeta Barcelona 1976.

TOMAS Y VALIENTE. F “Notas para una nueva historia del Constitucionalismo Español”, Sistema, 17-18 (abril 1977), 71-88.

-“La Constitución de 1978 y la Historia del Constitucionalismo Español”, Anuario de Historia del Derecho Español, L(1980), 721-751.

SANCHEZ AGESTA. L Historia del Constitucionalismo Español. Madrid 1955 (Hay ediciones posteriores)

SOLE TURA, Y AJA “Constituciones y periodos constituyentes en España (1808-1937)”, Editorial Siglo XXI.

GARCIA PELAYO, M “Derecho Constitucional Comparado”, Revista de Occidente, 7ª Edición Madrid 1964.

THIBAUT Y SAVIGNY, FC “La Codificación” Editorial Aguilar. Madrid 1970

8. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN.

- Exámenes. Se harán los exámenes previstos para los nuevos grados que tendrán carácter escrito y en los que se incluirán preguntas teóricas y comentario de textos relativos a la asignatura. (70 % de la calificación final del alumno).
- Actividades Prácticas y de desarrollo : (30 % de la calificación final del alumno).

9. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL. (Sólo hay que indicar el número de horas que a ese tipo de sesión va a dedicar el estudiante cada semana)								
SEMANA	Enseñanzas básicas (Gran Grupo) N° de horas	Enseñanzas básicas y de desarrollo (Grupo de Docencia) N° de horas	Actividades académicas dirigidas (Seminarios-Grupos de Trabajo) N° de horas	Visita y excursiones N° de horas	Tutorías especializadas N° de horas	Control de lecturas obligatorias N° de horas	Exámenes	Temas del temario a tratar (según Manual básico)
Segundo semestre								
SEMANA 1	2							2,3,4
SEMANA 2	2							5,6,7
SEMANA 3	2							8,9
SEMANA 4	2							10
SEMANA 5	2							11
SEMANA 6	2							12,13
SEMANA 7	2	3						14,15
SEMANA 8	2	3						16
SEMANA 9	2	3						17
SEMANA 10	2	3						18
SEMANA 11	2	3						19
SEMANA 12	2	3						20
SEMANA 13	2	3						21
SEMANA 14	2	3						22
SEMANA 15	2	3						23

10. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO. Los alumnos deberán elaborar una carpeta que recogerá todos los trabajos y practicas y seminarios de la asignatura y cuyo seguimiento se hará a través de las tutorías,

En tutorías se tratará esencialmente de:

- Proporcionar a los alumnos herramientas didácticas, abiertas a su criterio, reflexión, reelaboración y adaptación, para elaborar los comentarios de textos es decir se les entregará modelos y ficha con pautas y se les dará consejos sobre esto y sobre la realización de trabajos monográficos sobre las distintas unidades temáticas (pautas y método). No en vano cuando sean profesionales del derecho no se encuentren sin pautas a seguir para solucionar un problema jurídico.
- Potenciar su reflexión la historia tiene mucho de reflexión de campo de pruebas y en concreto las leyes del pasado.
- Las tutorías serán voluntarias, aunque se animará a que al menos acudan una vez en el semestre todos los alumnos, téngase en cuenta que la asignatura se imparte en titulaciones y grados diferentes..

Se procurará, que aunque haya entrevistas individualizadas a los alumnos que así lo requieran al menos tener una con cada uno de los grupos de trabajo que se forme a principio de curso para la realización de seminarios y trabajos. Las tutorías no excederán de media hora con cada grupo. Como criterio de auto evaluación esta previsto pasar un test a los alumnos que han participado en las mismas donde destaquen que han aprendido, que consejos normas etc, han considerado mas valiosos y que han encontrado mas negativo. Esto permitirá en los cursos siguientes mejorar el presente plan.